



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 633-2026-UNIA-CU

Puerto Callao, 15 de setiembre de 2026

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La CARTA N°1546-2026-VRA-UNIA de fecha 02 de setiembre de 2026, con todos los recaudos que contiene y el proveído de la Oficina de Rectorado de fecha 03 de setiembre de 2026, *recibidos con registro N° 1234*;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante CARTA N°1546-2026-VRA-UNIA de fecha 02 de setiembre de 2026, suscrita por la Dra. Teresa Alarcón Castillo – Vicerrectora Académica, remite al Dr. Juan López Ruiz – Rector, la **Resolución Vicerrectoral N°312-2026-R-VRA-UNIA** de fecha 02 de setiembre de 2026, que resolvió en su **"ARTÍCULO PRIMERO: PROPONER, al amparo del artículo 188° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia como nuevo Director de la Dirección de Bienestar Universitario, a la Docente: Dra. Nadia Masaya Panduro Tenazoa"**, para ser elevado al Consejo Universitario para su ratificación;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 17-2026-UNIA-CU de fecha 15 de setiembre de 2026, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, RATIFICAR la RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N°312-2026-R-VRA-UNIA** de fecha 02 de setiembre de 2026, en todos sus extremos;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – RATIFICAR la RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N°312-2026-R-VRA-UNIA de fecha 02 de setiembre de 2026, en todos sus extremos;

SEGUNDO. – En consecuencia, DESIGNAR a la DRA. NADIA MASAYA PANDURO TENAZOA como Directora de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, en adición a sus funciones como docente universitario.

TERCERO. – DISPONER que la **DRA. NADIA MASAYA PANDURO**



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 633-2026-UNIA-CU

TENAZOA remita al rectorado de la UNIA, en un plazo máximo de treinta (30) días calendario contados a partir de la notificación de la presente resolución, un informe sobre el estado situacional de la Dirección de Bienestar Universitario, dispuesta a su cargo con énfasis en las conclusiones y recomendaciones que puedan requerir la adopción de medidas correctivas.

CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.

QUINTO. – ENCARGAR a la Dirección de Secretaría General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

Dr. Miguel E. Mejo Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c Rectorado
VRA
VRI
OTI
Interesados
Archivo